



Resolución de Consejo Directivo **35 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 441/2024-EXA-UNSa : No hacer lugar a la solicitud de convocatoria para cubrir 1 (un) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química I, por Concurso Público de Antecedentes y Oposición.

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
23/02/2026

VISTO la Nota 115/2024, presentada por el Departamento de Química por la cual solicita la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir 1 (un) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química I de planes de estudios vigentes de las carreras de Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, Profesorado en Química y Analista Químico que se dictan en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO

Que, obra informe técnico del Departamento de Personal en el que se informa positivamente la viabilidad del cargo.

Que la Comisión de Hacienda aconseja, desde el punto de vista económico, autorizar la convocatoria e imputar a cargo vacante definitivo por la renuncia de Bach. José Espinoza, resolución RESD-EXA N° 050/2021.

Que, por Res CD 878/2024-EXA-UNSa, se otorga licencia sin goce de haberes a la Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo en el cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, dedicación Exclusiva, desde el 27 de noviembre de 2024 por promoción transitoria en el cargo de Jefe Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la asignatura Fundamentos de Química II.

Que el artículo 4° de la Res CS 300/19 establece que *"El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio"*.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja, desde el punto de vista académico, no hacer lugar a la solicitud del Departamento de Química.

Que el inciso c) artículo 6° del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales establece que *"Si el suplente se tratara de un docente con carácter regular u ordinario, o de un interino que se vaya a desempeñar como suplente en forma transitoria de acuerdo a lo*



Resolución de Consejo Directivo **35 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 441/2024-EXA-UNSa : No hacer lugar a la solicitud de convocatoria para cubrir 1 (un) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química I, por Concurso Público de Antecedentes y Oposición.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
23/02/2026

establecido en el Art. 14 del presente convenio colectivo, conservará su carácter de regular o interino respecto del cargo de origen, siendo suplente en el cargo transitorio".

Que, el Consejo Directivo, en su 18° Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2025, resuelve rechazar el despacho de la Comisión de Hacienda y aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° No hacer lugar a la solicitud de convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química I de los planes de estudios vigentes de las carreras de Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, Profesorado en Química y Analista Químico que se dictan en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2° Hágase saber, publíquese y comuníquese a la Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo, al Departamento de Química, a las Secretarías de esta Facultad, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, archívese.

SMC/MPC/ac

Dra. SILVINA MABEL CAMPOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa